

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

51	2024

Montevideo, 22 de octubre de 2024.

**VISTO:** la comunicación recibida por la Coordinación Educativa del ITR Norte para aprobar la reválida de estudios parciales en la Licenciatura en Ing. de Datos e IA.

**RESULTANDO:** que el estudiante de nombre Diego Benjamín Corujo Alanis, con documento de identidad número 5.252.969-0 presentó la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de las unidades curriculares que se detallan a continuación:

- Estructuras de Datos y Algoritmos,
- Algebra Lineal,
- Probabilidad y Estadística, y
- Matemática II

## **CONSIDERANDO:**

- I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 612/22, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.
- II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;
- III) La Resolución 520/23 del CDCp de UTEC aprobada el 26 de setiembre de 2023, por la cual se delega en la Dirección de Educación la atribución de aprobar las reválidas de unidades curriculares.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA



## **RESUELVE:**

- 1º. Aprobar la reválida de Diego Benjamín Corujo Alanis, con documento de identidad número 52529690, de la unidades curriculares: Estructuras de Datos y Algoritmos, Algebra Lineal, Probabilidad y Estadística, y Matemática II
- 2°. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.

Lic. Amadeo Sosa Santillán, Mag. Director de Educación Universidad Tecnológica (UTEC)